

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01287-00
Demandante	COOPERATIVA COTRAFA
Demandado	BRAYAN ANDRÉS AGUDELO ÚSUGA
Asunto	INCORPORA CITACIÓN CON RESULTADO NEGATIVO – AUTORIZA DIRECCIÓN – INCORPORA CONSTANCIA DE RADICACION DE OFICIO

Se incorporan al expediente constancias de envío de citación para notificación personal dirigida al demandado **BRAYAN ANDRÉS AGUDELO ÚSUGA**, con resultado negativo.

Igualmente, de conformidad con la solicitud que antecede, se autoriza la dirección comunicada por el accionante para realizar las diligencias de notificación del referido demandado.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar las acciones que considere pertinentes tendientes a realizar la notificación de la parte demandada.

Por otro lado, se incorpora constancia de la radicación del oficio dirigido a la sociedad **ESTIVAS VILLAS DEL SOL S.A.S** en el que se comunica el embargo decretado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __77__</p> <p>Hoy __14__ de agosto de 2020_ a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83dcf5817cod858e09b440e1769017e6f8646c5d1efe73b2c883e58e87a265bd

Documento generado en 12/08/2020 02:06:45 p.m.